

DECRETO N°

406

TEMUCO,

13 FEB. 2017

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 501 de fecha 23 de febrero de 2016, el cual establece el reconocimiento: **"INSTITUCIÓN PATRIMONIO DE LA CIUDAD DE TEMUCO"**.
- 3.- El Acuerdo del Concejo Municipal de Temuco de fecha 06 de febrero de 2017.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de distinguir y reconocer a las Instituciones que han contribuido significativamente al desarrollo de la ciudad de Temuco:
- 2.- Que el Cuerpo de Bomberos de Temuco ha cumplido 118 años, asumiendo la tarea de servir a la comunidad, en la defensa y resguardo de los ciudadanos y sus bienes, cuando solo habían transcurrido pocos años de la fundación comunal.
- 3.- Que el aporte de esta noble institución a la ciudad de Temuco es reconocida por todos sus habitantes, que con cariño y admiración la distinguen como una de las Instituciones más trascendentales en los 136 años de la historia de la ciudad.

**DECRETO:**

- 1.- Otórguese al **"Cuerpo de Bomberos de Temuco"** la distinción **"PATRIMONIO DE LA CIUDAD"**.
- 2.- Entréguese público reconocimiento en la Ceremonia mediante la cual el Municipio de Temuco conmemorará los 136 años transcurridos desde su fundación.

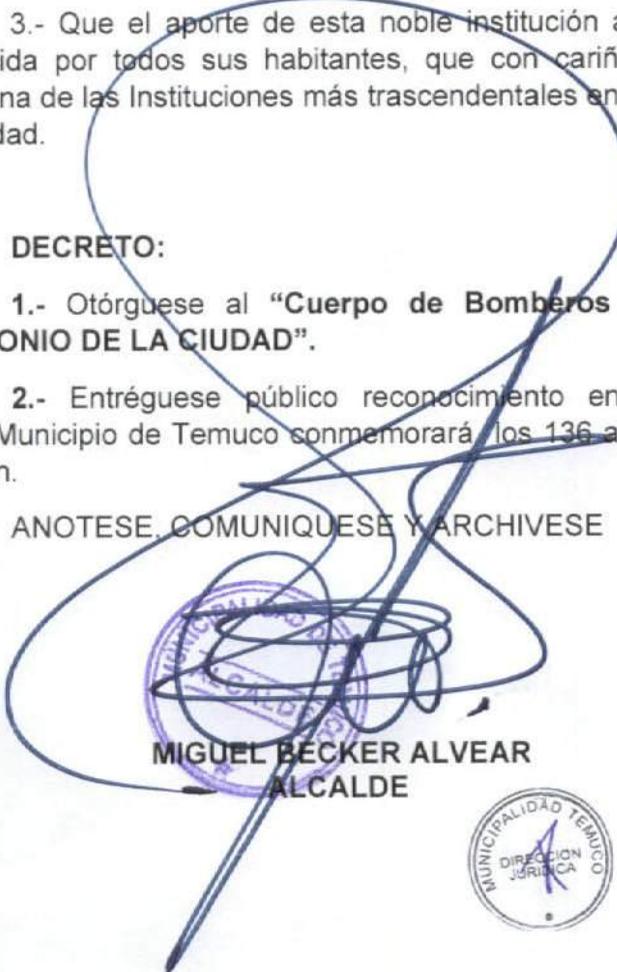
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**MAURICIO REYES JIMÉNEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

**Distribución:**

- PCF/jbb
- Secretaría Municipal
- Concejo Municipal
- Relaciones Públicas
- Oficina de Partes

  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

